



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA APOYO A LA GESTIÓN, EL DIRECTOR (E) REGIONAL DE CUNDINAMARCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**

**CONSIDERANDO**

Que la Dirección Regional de Cundinamarca requiere contratar la prestación de servicios personales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, y la Resolución No. 1-02862 de 2025;

**CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal del Despacho Regional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: *“Prestar servicios personales o profesionales en la implementación de procesos de extensión campesina y fortalecimiento comunitario para la transición agroecológica y la generación de valor en las producciones de los Núcleos Campesinos identificados en la regional.”*

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.



Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de enero de 2026.

**JAVIER RICARDO JIMENEZ RINCÓN**  
**Director (E) Regional Cundinamarca**

Vo. Bo.: Yolanda Perez Roridriguez / Coordinadora Grupo de Gestión de Talento Humano *Yolanda P.*  
Revisó: Maritza Velasco Diaz – Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto *MV*  
Proyectó: Maria Margarita Saenz Carmona -GAAM *MMG*